

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0120/24

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE 2024.

Por medio del presente, se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía número 2/2024 de 5 de enero de 2024, se aprobó el expediente para la adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2024, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 2.
 - Localidad y código postal: Villanueva del Aceral - 05212.
 - Teléfono: 920 30 61 51.
 - Correo electrónico: aytovillanuevadelaceral@gmail.com
 - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato privado. arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos. Campaña agrícola 2024.
- c) División por lotes: sí.

- d) Duración del contrato: la duración del arrendamiento será de desde el día en que se produzca la adjudicación definitiva a favor de los licitadores que resulten adjudicatarios hasta el 31 de diciembre de 2024, sin posibilidad de prórroga.
- e) Admisión de prórroga: no.
- f) CPV: Servicios relacionados con la producción agrícola (77110000-4).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.
- c) Criterios de adjudicación: tendrá en cuenta únicamente la oferta económica más ventajosa presentada.
- d) Órgano de Contratación: Alcalde-Presidente de la Corporación.
- e) Mesa de Contratación: sí.

4. Presupuesto base de licitación, superficies objeto de la licitación y pago:

El importe mínimo de licitación anual será el expresado en el cuadro siguiente por cada uno de los lotes que comprende este procedimiento:

LOTE	PRADO	POL	PARC	SUPERFICIE (M ²)	TIPO DE LICITACIÓN (EUROS)	REF. CAT.
LOTE 1	BAÑUELO	2	5044, 5045 a y 5047	64.247 m ²	420,00	REF 1: 05259A002050440000HZ REF 2: 05259A002050450000HU REF 3: 05259A002050470000HW
LOTE 2	CHARCO DE LA TUERTA	6	5148	33.453 m ²	380,00	REF 1: 05259A006051480000HY
LOTE 3	HUERTA	8	5283, 5284 Y 5285	122.491 m ²	2.520,00	REF 1: 05259A008052830000HJ REF 2: 05259A008052840000HE REF 3: 05259A008052850000HS
LOTE 4	ARROYADA	4	5080 a/b y 5093	46.054 m ²	110,00	REF 1: 05259A004050800000HF REF 2: 05259A004050800000HF REF 3: 05259A004050930000HS
LOTE 5	REHOYO *Solo ganado Ovino.	6	5150- a	11.400 m ²	310,00	05259A006051500000HB
LOTE 6	REHOYO	6	5151	12.657 m ²	360,00	05259A006051510000HY
LOTE 7	REHOYO	6	4149	33.339 m ²	920,00	05259A006051490000HG

Las superficies expresadas en el cuadro anterior se refieren a la superficie catastral de las parcelas rústicas con destino a pastos, sin que coincida necesariamente con la superficie admisible a efectos de declaración de derechos de Pago Único, siendo responsabilidad del adjudicatario la verificación de las condiciones de cada una de las superficies a estos efectos.

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza la presente valoración, debiendo referirse las mismas a cada uno de los lotes en que queda dividido el objeto del contrato, sin que se admita el fraccionamiento de los lotes. En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo éstas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El pago se efectuará en todo caso cinco días antes de la formalización del contrato, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se notifique al licitador seleccionado.

En el caso de no abonar el importe del aprovechamiento, será adjudicado el contrato al siguiente licitador por el orden de puntuación en que hubieran sido clasificadas las ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista:

Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

7. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Modalidad de presentación: En soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral o a través del Perfil del Contratante.
- c) Lugar de presentación:
 - Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, en el horario de Secretaría: en horario de oficina los viernes de 8:00 a 14:30.
 - Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Cláusula octava).
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Descripción: Apertura del sobre A y B (Proposiciones Económicas), al día siguiente hábil de que se termine el plazo de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en el Perfil del Contratante.
- b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza de la Constitución n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Villanueva del Aceral - 05212.

- d) Fecha y hora: al día siguiente hábil de que se termine el plazo de exposición en el boletín oficial de la Provincia de Ávila, y en el Perfil del Contratante, a las 13:30, (siempre que no sea requerida subsanación, en tal caso se volverán a reunir tres días hábiles después a la misma hora en el mismo lugar) en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.

9. Gastos:

Los ganadores resultantes de la correspondiente licitación deberán satisfacer los gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, según la Cláusula vigesimosegunda del PCAP, notificándoles a tal efecto.

Villanueva del Aceral, 11 de enero de 2024.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.

